

1.

2

Tunta de Pleno de 25 de Agosto de 1814.

En la Ciudad de Salamanca, a 25 de Agosto, mes y año, congregados los
Señores del magister, habiendo conferenciado sobre el particular
de vender las casas de la Capellania fundada por el Señor D.
Leana q. actualmente posee el Señor D. Diana, con arreglo
à la Comisión que se dio à esta Junta en Claustro Pleno de
13 del presente mes, se acordó, que se informe al Claustro que
à juicio de la Junta deben venderse las casas correspondientes
à dicha Capellania, y de su importe comprar Cédulas Reales
hasta la cantidad de 20 D. para redimir el censo y el
sobrante insertarlo en paga de recibos vencidos, y demas que
pueda ser util à la Capellania. Con lo q. se concluyó esta
Junta q. firmaron Dos Don Señores, è yo el Secretario
en fee de ello =

D. Aguirre

gr. Pando

Sedesmo
Sec.

AVSA



These relations con el Decreto pleno de 13
de Mayo de 1814. en el 5.º punto

Junta de Doctores de 13. de Mayo de 1814
sobre q. se vendan las casas de
necientes a la Cap. ma. fund. de 1.º de Mayo

Atendida

